

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

- 1698** *Resolución de 20 de enero de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores de la de 4 de enero de 2011, por la que se convocan para el año 2011 ayudas para el desarrollo de proyecto de películas cinematográficas de largometraje.*

Advertido error en el apartado séptimo 2.a) de la Resolución de 4 de enero de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para el año 2011 ayudas para el desarrollo de proyecto de películas cinematográficas de largometraje, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 13, de 15 de enero de 2011, se procede a su rectificación:

En la página 5129, línea 32, donde dice: «a) La originalidad y calidad del proyecto de largometraje objeto del desarrollo: hasta 45 puntos. En la presente convocatoria no será de aplicación lo previsto en la segunda frase del punto 1.a) del art. 28 citado.», debe decir: «a) La originalidad y calidad del proyecto de largometraje objeto del desarrollo: hasta 45 puntos.».

Madrid, 20 de enero de 2011.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.